

**3278-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con veinticinco minutos del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el artículo sesenta y cuatro del Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación de Candidatos a Puestos de Elección Popular, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido, y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de SANTA ANA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN SANTA ANA**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>          |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 105100305     | JUAN JOSE VARGAS FALLAS        | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 115530439     | ANA CAROLINA ALFARO ZAMORA     | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 111310919     | JEREMIAS SALAZAR CESPEDES      | TESORERO PROPIETARIO   |
| 800570498     | LIDIA LACAYO MENA              | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 117940108     | SEBASTIAN DANIEL ZAMORA CASTRO | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 601440787     | ETELVINA VALVERDE VALERIN      | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>               | <b>Puesto</b>      |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 304720181     | AISEN FRANCISCO MATUS GUELL | FISCAL PROPIETARIO |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                 | <b>Puesto</b> |
|---------------|-------------------------------|---------------|
| 108020378     | CYNTHIA JORLENY CHAVES ROBLES | TERRITORIAL   |
| 105890759     | JOSE MANUEL MORA FERNANDEZ    | TERRITORIAL   |
| 110960831     | JUAN IGNACIO PEREZ GILLEN     | TERRITORIAL   |
| 701550121     | KRISEY CHAVES LEDEZMA         | TERRITORIAL   |
| 113290832     | ROMAN MARTINEZ DELGADO        | TERRITORIAL   |

**Observación:** Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre del año dos mil

veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana  
Ref., No.: (17766, 17106, 17200 / 17839, 17174, 17135)-2021